

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

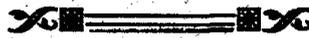
11 ABR. 2013

Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



PRIMERA

XXCOPIA XX

DE LA ESCRITURA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

OTORGADA EL 20 de Diciembre de 2.012

POR LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

A FAVOR DE

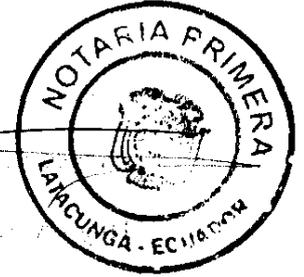
CUANTIA INDETERMINADA

Dirección: Calle Quito N° 11-170 2do. Piso

Teléfono: 03281493

LATACUNGA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA



1 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

2 **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**

3 CUANTÍA:

No. Repertorio	289
No. Registro	188
No. Comprobante	52609

4 INDETERMINADA

5 Escritura número 7425

17 ABR. 2013

6 **mz.-**

7 En la ciudad de Latacunga a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil doce,

8 día Jueves, ante mí Dr. Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La

9 Maná, Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparece el señor

10 **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA**, en su calidad de Gerente General y por

11 tanto Representante Legal de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL**

12 **CELULAR CLICEL S.A.**, tal como se desprende del nombramiento que como

13 documento habilitante se adjunta, de este domicilio, ecuatoriano; legalmente capaces a

14 quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por el Notario los preceptos

15 legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta la misma que

16 en forma textual dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su

17 cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto Social de la compañía **COMPAÑÍA**

18 **LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que a

19 continuación se indican: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración

20 de la presente escritura de Reforma del Estatuto Social, el señor **WILMER DAVID**

21 **MARCHAN MOLINA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante

22 Legal de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, tal

23 como se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a esta

24 escritura, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

1 esta ciudad de Latacunga. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura
2 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, a cargo del Licenciado
3 Hugo A. Berrazueta Pastor, a los veinte y un días del mes de Diciembre del dos mil nueve,
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
5 SC.DIC.A.09.00385, dada y firmada por la Intendencia de Compañías sede en Ambato,
6 con fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil
7 de Latacunga el ocho de Enero del dos mil diez, bajo la partida número cero cero ocho, se
8 constituyó la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**,
9 b).- La Junta Universal de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL**
10 **CELULAR CLICEL S.A.**, reunida el día dieciocho de Diciembre del dos mil doce,
11 resolvió ampliatoria el objeto social en los siguientes términos: se dedicará a la venta al
12 por mayor y menor de equipos de radio y televisión, artefactos eléctricos para el hogar,
13 mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, ventas al por mayor y menos de
14 celulares partes pieza y accesorios, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago y
15 repuestos de celulares. **TERCERA.- AMPLIATORIA Y REFORMA DEL OBJETO**
16 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el otorgante señor **WILMOE DAVID**
17 **MARCHAN MOLINA** en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal
18 de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, en
19 cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas referida en los
20 antecedentes declara reformado el Objeto Social de la compañía de la siguiente manera:
21 **Artículo Tres.-** El Objeto de la compañía consiste: La compra, venta, distribución y
22 comercialización de TELEFONOS CELULARES nuevos y usados, y La compra, venta,
23 distribución y comercialización de todos los accesorios de los teléfonos celulares de todas
24 las marcas nuevos y usados todos sus accesorios, en general. Para cumplir sus objetivos o

NOTARIA PRIMERA



1 finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de
2 sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de
3 origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y
4 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social
5 principal, a la venta al por mayor y menor de equipos de audio y televisión, artefactos
6 eléctricos para el hogar; mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, ventas al por
7 mayor y menos de celulares partes piezas y accesorios, pines electrónicos, tarjetas
8 telefónicas en prepago y repuestos de celulares.- En lo demás se estará al tenor de la
9 escritura pública de constitución de la compañía. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El
10 señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA** en su calidad de Gerente General y
11 por tanto Representante Legal de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL**
12 **CELULAR CLICEL S.A.**, certifico bajo juramento que mi representada a la fecha de la
13 escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.-**
14 **RATIFICACIÓN:** El señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA** declara que por
15 resolución de la antes citada Junta Universal de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA**
16 **LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, salvo la reforma del artículo tercero, se
17 ratifica el resto del contenido de los Estatutos Sociales constantes en la escritura de
18 constitución de la compañía. **SÉXTA.- Documentos Habilitantes:** Se adjunta a la
19 presente escritura el nombramiento legalmente reconocido así como el original del acta de
20 la Junta Universal de accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL**
21 **CELULAR CLICEL S.A.**, Usted señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de
22 estilo. Hasta aquí la minuta que firma el Dr. Juan Acuña Teran, mat. 17-2007-209 FORO
23 **DE ABOGADOS DE PICHINCHA.**- "La minuta constituye la parte fundamental de
24 este instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura pública la leo íntegramente a la

1. compareciente la misma que se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario en unidad

2. de acto.- Doy Fe".- de un...

3. ...

4. ...

5. **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA**

6. **Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMPAÑIA LA CLINICA**

7. **DEL CELULAR CLICEL S.A.**

8. ...

9. ...

10. ...

11. **DR. CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJIA**

12. **NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANA**

13. **(E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**

14. ...

15. **se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta COPIA**

16. **ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA**

17. **ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA**

18. ...

19. ...

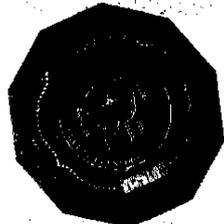
20. ...

21. ...

22. ...

23. ...

24. ...



CER...../



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA.

172481580-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCHAN MOLINA
WILMER DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCHAN PIZARRO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA ESPAÑA MELECIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-20

V4344V4242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consulta 7-May-2011

172481580-6 306-0112

MARCHAN MOLINA WILMER DAVID

PICHINCHA

QUITO

CHILLOGALLO

CHILLOGALLO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00056

2377031 14/09/2011 10:47:43

2377031

[Signature]



[Handwritten signature]

Latacunga, 22 de Febrero del 2012.

Señor:
WILMER DAVID MARCHAN MOLINA.
Ciudad



De nuestras consideraciones:

Por el presente tenemos el agrado de comunicarle a Usted que ha sido designada, para que desempeñe el cargo de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** por un periodo de **DOS AÑOS** de acuerdo a la Junta General Extraordinaria que se realizó el día 17 de Febrero del 2012 en las instalaciones de la Compañía, se le designo para que sea la representante legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La **Compañía LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre del año 2009, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor e inscrita legalmente el 8 de Enero del 2010, bajo la partida numero 008.

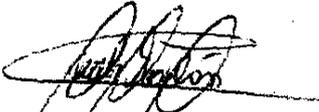
ATENTAMENTE

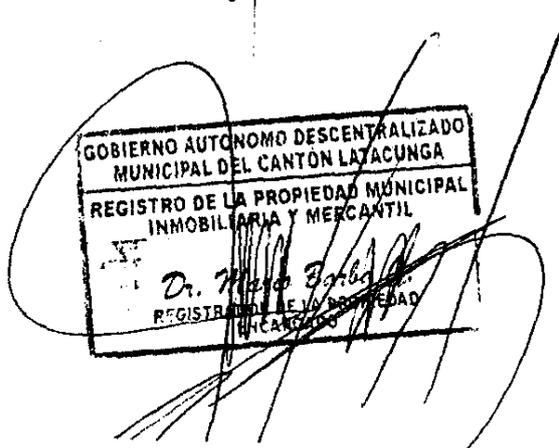

Sra. Damariz Erazo Davalos
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el titulo que antecede, en el REGISTRO...**NEC. MERCANTIL**..... a fojas**67 vuelta 168**..... bajo la partida No.....**59**.....
Latacunga, a **22** de **Febrero** del 20**12**.
REGISTRADOR

Latacunga, 22 de Febrero del 2012.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la **Compañía LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**


WILMER DAVID MARCHAN MOLINA
C.C. **172481580-6**


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Dr. Hugo Alberto Berrazueta Pastor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las 20:30 p. m. del día dieciocho de Diciembre del dos mil doce, acudiendo a la reunión solicitada por el señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA** en su calidad de Gerente General, con el siguiente orden del día al tratarse.

El orden del día es el siguiente:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL ✓
3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ✓
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Toma la palabra la Presidenta de la Compañía señora **DAMARIZ ERAZO DAVALOS** quien da la bienvenida a los socios presentes y presentes al requerimiento solicitado por parte del señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA** y constatando el quórum y presente las siguientes accionistas **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA** e **INDIRA ALEJANDRA MARCHAN ERAZO** y en vista que se encuentra el 100% del capital social de la compañía por lo que se instala la junta general universal de socios de la compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, nombrándose como secretaria ad-hoc a la señorita Gladys Pichucho. ✓

Pasando al segundo punto de orden del día es decir la ampliación del objeto social de la compañía; el señor **WILMER DAVID MARCHAN MOLINA**, manifiesta que seria conveniente ampliar el objeto social de la compañía en el sentido de que la compañía también se dedique a la venta al por mayor y menor de equipos de audio y televisión, artefactos eléctricos para el hogar, mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, ventas al por mayor y menos de celulares partes piezas y accesorios, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago y repuestos de celulares. ✓

En este punto de orden la señora Presidenta pone en consideración y se somete a votación: La socia Indira Alejandra Marchan Erazo apoya la moción propuesta por el señor Wilmer David Marchan Molina, de igual forma la señora Presidenta en calidad de socia de la compañía también apoya la moción y el señor Wilmer Marchan Molina en vista de que el propuso dicho requerimiento se afirma en lo manifestado y como socio también vota por la propuesta por lo que la junta resuelve:

RESOLUCION:

La junta general universal de socios de la compañía **COMPAÑÍA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.** resuelve por unanimidad ampliar el objeto social el mismo que

diría

El Objeto de la compañía consiste: La compra, venta, distribución y comercialización de TELEFONOS CELULARES nuevos y usados, y La compra, venta, distribución y comercialización de todos los accesorios de los teléfonos celulares de todas las marcas nuevos y usados todos sus accesorios, en general. Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, a la venta al por mayor y menor de equipos de audio y televisión, artefactos eléctricos para el hogar, mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, ventas al por mayor y menos de celulares partes piezas y accesorios, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago y repuestos de celulares.

La señora presidenta dispone tratarse el siguiente punto del día:

2.- REFORMA AL ESTATUTO:

La señorita INDIRA ALEJANDRA MARCHAN ERAZO manifiesta que en virtud a la resolución adoptada en el punto anterior es necesario reformar el estatuto referente al Artículo Tres del estatuto social, referente al objeto por lo que eleva a moción esta propuesta, la señora presidente somete a votación y apoya la moción el señor socio Wilmer Marchan Molina, de la misma forma la señora Damariz Erazo, apoya y de igual manera la ponente a la petición vota a favor.

RESOLUCION:

La junta general universal de socios resuelve por unanimidad reformar el artículo Tres referente al objeto social la misma que en adelante dirá:

La compañía tiene como objeto social principal es: La compra, venta, distribución y comercialización de TELEFONOS CELULARES nuevos y usados, y La compra, venta, distribución y comercialización de todos los accesorios de los teléfonos celulares de todas las marcas nuevos y usados todos sus accesorios, en general. Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, a la venta al por mayor y menor de equipos de audio y televisión, artefactos eléctricos para el hogar, mantenimiento y reparación de teléfonos celulares, ventas al por mayor y menos de celulares partes piezas y



accesorios, pines electrónicos, tarjetas telefónicas en prepago y repuestos de celulares. ✓

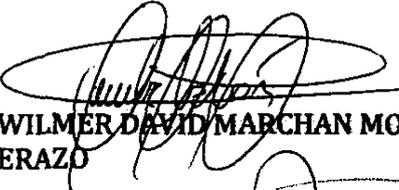
La señora presidenta dispone a los socios de 10 minutos de receso.

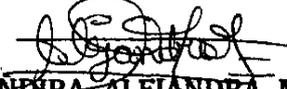
Concluido el receso se instala la junta y tratando el siguiente orden del día que es la lectura y aprobación del acta por parte de secretaria ad-hoc la señorita Gladys Pichucho lee y la señora presidenta mociona para que se apruebe el acta sometiéndose a votación apoyando la aprobación del la acta de junta general universal de socios los tres socios presentes. ✓

RESOLUCION:

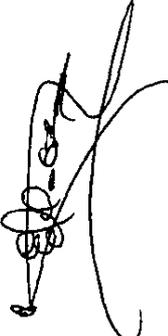
La junta general universal de socios resuelve aprobar el acta de la presente junta, por lo que la señora presidenta agradece la presencia de los señores socios.

Para constancia firman los socios:


WILMER DAVID MARCHAN MOLINA
ERAZO


INDIRA ALEJANDRA MARCHAN ✓


BAMARIZ ERAZO DAVALO ✓





07

...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública que contiene el **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, otorgada el veinte de Diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga; y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN N°.123.SC.DIC.A.2013** de fecha cinco de marzo del dos mil trece, suscrita por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato Subrogante, bajo la partida N°.**0188** constantes a fojas 189-190 y 191 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución N°.**008/2010**.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, diecisiete de abril del dos mil trece.- X.M.CH.P./

